

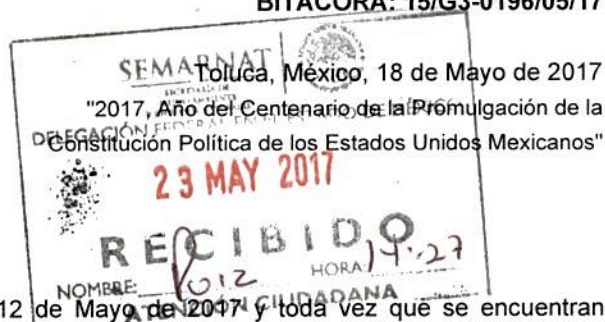


SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

NORBERTO NAVA ALVAREZ
CALLE SIN NOMBRE S/N. SAN JOSE
51675 TEXCALTITLAN, MÉXICO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/2852/2017
BITÁCORA: 15/G3-0196/05/17



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Mayo de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación de saneamiento forestal, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/2596/2017 de fecha 03 de Mayo de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PREDIO PARTICULAR INMUEBLE UBICADO EN EL RANCHO SAN JOSE, Texcaltitlan, E-15-097-JOS-001/17, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 309.180 Metros cúbicos	39	1	39	17448566	17448604
PREDIO PARTICULAR INMUEBLE UBICADO EN EL RANCHO SAN JOSE, Texcaltitlan, E-15-097-JOS-001/17, brazuelos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 36.370 Metros cúbicos	5	1	5	17448605	17448609
PREDIO PARTICULAR INMUEBLE UBICADO EN EL RANCHO SAN JOSE, Texcaltitlan, E-15-097-JOS-001/17, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 155.650 Metros cúbicos	20	1	20	17448610	17448629
PREDIO PARTICULAR INMUEBLE UBICADO EN EL RANCHO SAN JOSE, Texcaltitlan, E-15-097-JOS-001/17, brazuelos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 18.310 Metros cúbicos	3	1	3	17448630	17448632

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Septiembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

MAXIMO QUINTANA HADDAD

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Mtra. En C. Yolotzi Olivares Rosales.- Directora General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

MQH**EMM**MMH**VVM**



Andador Valentin Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx